



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 346 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 NOV 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 04 de noviembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, se resuelve autorizar la contratación por Locación de Servicios del Personal Docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 699-2021-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 20 de setiembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, informa a la Directora General de Administración de la UNTRM, que debido a la falta de disposición de algunos docentes para el cumplimiento con el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, ha visto por conveniente modificar el cuadro de horas para el Semestre Académico 2021-II; por lo que solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, antes citada, por la ampliación y rebaja del monto de pago de docentes, con la finalidad de contratar al Personal Docente para Pregrado por Servicios;

Que, mediante Oficio N° 512-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 06 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa a la Directora General de Administración, que ha procedido a realizar la rebaja y ampliación de las Certificaciones de Crédito Presupuestarias CCP N° 002613, rebaja por el importe de S/ 1,360.00 (Mil trescientos sesenta con 00/100 soles) y CCP N° 002621, ampliación por el importe de 1,088.00 (Mil ochenta y ocho con 00/100 soles), correspondiente a los docentes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el semestre académico 2021-II;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 346 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 1104-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de octubre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, informa que con la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, se autoriza la contratación por Locación de Servicios del Personal Docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2021-II; sin embargo, el Decano de la mencionada Facultad, manifiesta que debido a la falta de disposición de algunos docentes para el cumplimiento con el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, ha visto por conveniente modificar el cuadro de horas para el Semestre Académico 2021-II; razón por la cual, ha requerido que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realice las nuevas Certificaciones de Crédito Presupuestarias, con los nuevos montos (ampliación y rebaja); por lo que solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario en mención; en el extremo siguiente:

#### DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03688	CCP N° 002613	3,808.00
02	JESSICA MUÑOZ MARIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03691	CCP N° 002621	3,808.00

#### DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03688	CCP N° 002613	2,448.00
02	JESSICA MUÑOZ MARIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03691	CCP N° 002621	4,896.00

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 04 de noviembre del 2021, acordó rectificar la Resolución Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, antes acotada, de acuerdo a lo solicitado por la Directora General de Administración;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021, mediante la cual, se autoriza la contratación por Locación de Servicios del Personal Docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2021-II, con eficacia anticipada del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 346 -2021-UNTRM/CU

### DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03688	CCP N° 002613	3,808.00
02	JESSICA MUÑOZ MARIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03691	CCP N° 002621	3,808.00

### DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03688	CCP N° 002613	<b>2,448.00</b>
02	JESSICA MUÑOZ MARIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03691	CCP N° 002621	<b>4,896.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 266-2021-UNTRM/CU, de fecha 09 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesadas, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R  
CBHM/SG  
ACH